



COMPRA ÁGIL, CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO DÍA
DEL ALUMNO, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ
NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO N° 2651 I

QUILLÓN, 10 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 18 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Compra Ágil ID:4364-80-COT23 de fecha 03/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 18 de la escuela Amanda Chávez Navarrete para la contratación de servicio para conmemoración día del alumno de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-80-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<p>SIN INFORMACIÓN FRANCISCO ALBERTO MONSALVE CAMPOS </p>	<p><u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Grupo Monsalve Chile- Produccion de eventos integrales, ofrecemos Todo lo solicitado.</u> <u>VIGENCIA: 02-06-2023</u></p>	<p>\$ 1.856.400 Monto total</p>
---	--	--------------------------------------

- Se adjudica la oferta de **FRANCISCO ALBERTO MONSALVE CAMPOS.**, única oferta presentada, además de cumplir con el servicio solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **FRANCISCO ALBERTO MONSALVE CAMPOS**,  por un monto de \$1.856.400.- (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos), iva incluido, para la producción de evento del día del alumno, escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.08.999 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM